

RECIBIDO
06 JUN 2014
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

UNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 81/14.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 29 y 30 de Mayo de 2014 misma que consta de 54 **fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, tanto en el Área Civil y Penal no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: La titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, tanto en el Área Civil y Penal no reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 24 de Octubre del 2013, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 28 de Mayo del 2014, se citaron en el Área Civil 100 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 88 sentencias definitivas y 12 sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron 63 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 48 sentencias definitivas y 15 sentencias interlocutorias .

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

ACTUARIA AREA CIVIL

De la Licenciada **ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para diligenciarlos, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/05/14	NOTIFICAR AUD. DE CONCILIACION	UNICA	SI
2.		28/05/14	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA	UNICA	SI
3.		28/05/14	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA	UNICA	SI
4.		28/05/14	VISTAS AL D.I.F. Y M.P.	UNICA	SI
5.		28/05/14	VISTAS AL D.I.F. Y M.P.	UNICA	SI
6.		28/05/14	EMLAZAMIENTO Y VISTAS D.I.F. Y M.P.	UNICA	SI

ACTUARIO AREA PENAL

Del Licenciado **MIGUEL ANGEL MEDINA ROMO**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para diligenciarlos, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27 MAYO 2014	Notificar Sentencia	Primera	X
2.		28 MAYO 2014	Notificar Sentencia	Segunda	X
3.		28 MAYO 2014	Notificar prueba Informe autoridad	Primera	X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 04 de Junio de 2014
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En Ciudad Morelos, Baja California, siendo las ocho horas del día Veintinueve de Mayo de dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil**

LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo interinamente de la **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 29 y 30 de Mayo de 2014.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2013.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,519 del día 02 de Diciembre del 2013.

PERIODO DE VISITA: 24 DE OCTUBRE DEL 2013 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 28 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD NOVA

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 15 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Actuario en funciones de Secretario Proyectista, 2 Secretarios Actuarios, uno en el área civil y otro en el área penal, 7 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ INTERINA

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS.
Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO. Presente.
Secretaria Actuario en Funciones de Proyectista

LIC. MARIELA MARTÍNEZ GARCIA
Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.
Adscrito al Área Civil

LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.
Adscrita al Área Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.
Adscrita al área Penal

2.- LETICIA HERRERA LOERA. Presente.
Adscrita a la Oficina de la Juez

3.- SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.
Adscrita al Archivo

4.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.
Adscrita a la Caja Auxiliar

5.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes

6.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.
Adscrita al área Penal

7.- BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.
Adscrita al área civil

8.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Incapacidad medica por CATORCE DÍAS a partir del día 19 de mayo de 2004. Se acompaña certificado de incapacidad número 311051 expedido ISSSTECALI.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES Y AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES CIVILES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y UN LIBRO DE ACTUARIOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	258
Sentencias Definitivas dictadas	88
Sentencias Interlocutorias dictadas	12
Se terminaron por caducidad	165
Se terminaron por diversas causas (desistimientos, caducidades, etc.)	15
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	4
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	1
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	3
Excepción de Incompetencia	8
Amparos interpuestos	5
Audiencias Programadas	500
Audiencias Celebradas	207
Audiencias Diferidas	147
Audiencias Pendientes	146
Audiencias Canceladas	19
Exhortos Recibidos	124
Exhortos Girados	102
Promociones recibidas	1548
Oficios remitidos	519
Requisitorias	2
Recibos de Ingreso	244

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	24 y 25 de Octubre del 2013
NUMERO DE INICIOS	258
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA VISTADORIA JUICIO	28 MAYO 2014
PROMOVENTE	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	1,548
PROMOCIONES ACORDADAS	1,548
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1,155
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	28/05/14
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	UNICA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	519
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM
PROMOVENTE	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	SE EMPLACE A REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
REMITIDO A	JUEZ EN TURNO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE REMISIÓN	28/05/14



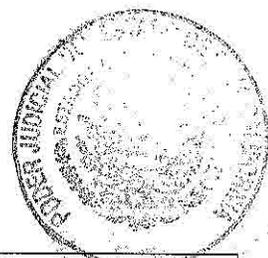
LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	8
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	4
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	1
CONTRA AUTOS	3
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 21/03/14 Admitido 21/03/14 Remitido Tribunal 28/03/14

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	1
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	7

LIBRO DE AMPAROS



AMPAROS INTERPUESTOS	5
CONCEDIDOS	0
NEGADOS <small>Consejo de la Judicatura</small>	1
SOBRESEÍDOS	3
EN TRÁMITE <small>VISITA JUDICIAL Materia Civil</small>	2
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	3ro. DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23 de abril del 2014
QUEJOSO	[REDACTED]

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	102
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	46
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	09
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	47
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO DE MEXICALI, B. C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR A PERITO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	124
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	56
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	49



EN TRAMITE O PENDIENTES	17
ULTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B. C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR A DEMANDADA

LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	2
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	2
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE	[REDACTED]
REMITE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
A EFECTO DE:	EMPLAZAR A TERCERO PERJUDICADO

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	244
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	28/05/2014
POR LA CANTIDAD DE	\$300.00 M.N.
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	100
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	88
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	12
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	88
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	12
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	00

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIO	09/11/2012
NUMERO DE FOJAS	225
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/04/2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	07/05/2014
FECHA DE SENTENCIA	16/05/2014
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	21/05/2014
RESULTADO SENTENCIA	- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.- - - - - - - SEGUNDO.- HA PROCEDIDO



LEGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

LA VIA ORDINARIA CIVIL en la que la parte actora [REDACTED]

[REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción de DIVORCIO NECESARIO que hizo valer, y por su parte la demandada

[REDACTED] no contestó la demanda instaurada en su contra; en consecuencia. - - - -

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED]

[REDACTED] ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, de la acta numero [REDACTED] del libro de matrimonios [REDACTED] de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve. - - - - -

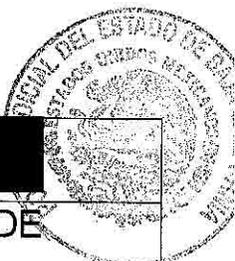
CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no así la parte demandada sino después de transcurridos dos años, contados a partir desde el día siguiente en que la presente resolución cause ejecutoria. - - - - -

QUINTO.- Se declara que no hay sociedad que liquidar puesto que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. - - - -

SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta resolución, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil para el Estado de Baja California. - - - - -

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE esta sentencia por medio de edictos que deberán publicarse dos veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial o en un periódico de los de mayor circulación en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. - - - Así

definitivamente juzgado lo sentenció y firmó la ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA**, que autoriza y da fe. - - - - -



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	20/05/2013
NUMERO DE FOJAS	259
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA VISITADURIA Materia Civil	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28/04/2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	06/05/2014
FECHA DE SENTENCIA	13/05/2014
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	16/05/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía Sumaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad. - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- Ha procedido la vía SUMARIA CIVIL en la que la parte actora [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] demostró los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada [REDACTED] no demostró sus excepciones, en consecuencia. - - - - -</p> <p>- TERCERO.- Toda vez que en la diligencia actuarial de fecha doce de noviembre del año dos mil trece, tuvo verificativo el lanzamiento del demandado [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] del inmueble consistente en [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] tal y como obra en constancia actuarial de esa misma fecha, no ha lugar a ordenar el lanzamiento. - - - - -</p> <p>- - - - - CUARTO.- Se condena al demandado [REDACTED] a la desocupación y entrega del</p>



SECRETARÍA DE ACUERDOS
CIUDAD MORELOS, B.C.

inmueble con sus frutos y
accesiones a favor del actor

----- **QUINTO.-** Se
condena al demandado

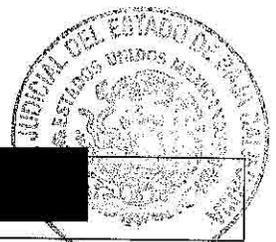
al pago de
las rentas que se adeudan del mes
de septiembre del año dos mil
nueve al mes de marzo del año
dos mil trece, a razón de
**\$53,750.00 dólares (CINCUENTA
Y TRES MIL SETECIENTOS
CINCUENTA DÓLARES 00/100
MONEDA DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA)** o su
equivalente en moneda nacional
al momento del pago, por
concepto de mensualidades
vencidas y no pagadas, a razón de
\$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA DOLARES 00/100
MONEDA DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA) o su
equivalente en moneda nacional. -

- - - - **SEXTO.-** Se condena a la
parte demandada al pago de las
costas causadas con motivo del
presente juicio.

- - - **SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE,
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -**

- - - Así definitivamente juzgando lo
resolvió y firma la Ciudadana Juez
Mixto de Primera Instancia Interino
de Ciudad Morelos, Baja California,
**LICENCIADA LUCIA ISABEL
SÁNCHEZ RAMOS,** ante la
Secretaria de Acuerdos,
**LICENCIADA MARIELA
MARTINEZ GARCIA,** que autoriza
y da fe.-----

 NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA DE INICIO	07/05/2013
NUMERO DE FOJAS	93
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/04/2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29/04/2014
FECHA DE SENTENCIA	13/05/2014
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	16/05/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.-----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la parte actora   probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada   no opuso excepciones por no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra; consecuentemente.-----</p> <p>TERCERO.- Se condena a la señora   a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija  , por haber abandonado sus deberes de padre, misma que quedará bajo la patria potestad y custodia de su señor padre   -----</p>





JUEZ MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –
Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, con carácter provisional **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA**, quien autoriza y da fe.-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	09/09/2013
NUMERO DE FOJAS	45
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27/01/2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14/02/2014
FECHA DE SENTENCIA	18/02/2014
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	21/02/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL.-----</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora [REDACTED] por conducto de su endosatario en procuración probaron su acción cambiaria directa que hicieron valer, mientras que la parte demandada [REDACTED] no opuso excepciones, en consecuencia; - - -</p> <p>TERCERO.- Se condena al ciudadano [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED]</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



la cantidad de \$76,000.00 M.N. (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, mas el pago de \$182,400.00 pesos M.N. (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios a razón del 10% mensual, generados a partir del vencimiento de los pagares base de la acción y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.-----

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados con motivo del presente juicio.-----

QUINTO.- Se concede a la parte demandada

el término de CINCO DÍAS para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente a que esta sentencia cause ejecutoria, y en caso de que no lo haga, procédase al remate de los bienes embargados.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así definitivamente juzgado lo sentenció y firmó la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA, que autoriza y da fe.-----



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
FECHA DE INICIO	21/01/2014
NUMERO DE FOJAS	12
PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/04/2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08/04/2014
FECHA DE SENTENCIA	16/04/2014
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	23/04/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio, y las partes justificaron plenamente su personalidad.-----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que ha procedido la acción de divorcio por mutuo consentimiento ejercida por los promoventes; en consecuencia.</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>celebrado el día dos de septiembre del año dos mil once, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos; Baja California, inscrita con el acta número [REDACTED] del libro de matrimonios [REDACTED] por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, atento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 286 del Código Civil para el Estado de Baja California.-</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal bajo la cual celebraron matrimonio las partes, para los efectos legales correspondientes. -</p> <p>QUINTO.- Se aprueba en todas sus cláusulas el convenio presentado por los promoventes de fecha trece de enero del año dos mil catorce; condenándose a los mismos a estar y pasar por él en</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



todo tiempo y lugar, como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. - - - - -

SEXTO.- Ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado de Baja California, remitiéndose copia certificada de la misma al Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos; Baja California, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días en las tablas destinadas al efecto. -

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

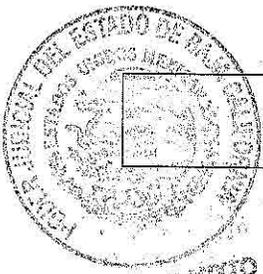
Así definitivamente juzgando lo sentencio y firmó la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA**, que autoriza y da fe. - - - - -

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



JUZGADO LEYTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MONELOSA, S.G.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo del **LICENCIADO ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA MARIELA MARTÍNEZ GARCIA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	519
AUDIENCIAS CELEBRADAS	207
AUDIENCIAS DIFERIDAS	147
PENDIENTES	146
CANCELADAS	19

Las **147** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

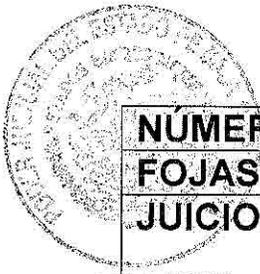
NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTES	92
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	06
NO COMPARECIERON TESTIGOS	08
NO COMPARECEN PERITOS	02
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	07
CELEBRARON CONCVENIO	18
RENUNCIÓ ABOGADO	06
SUSPENSIÓN PROC. PLATICAS CONCILIATORIAS	08



 Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 04 de septiembre del año en curso, relativa al juicio sumario **civil/estado interdicción** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] de apellidos [REDACTED] para la celebración de la audiencia **junta de peritos médicos alienistas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	39
JUICIO	ORD. CIV. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12/07/2013
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06/08/2013
FECHA DE LISTADO	07/08/2013
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/08/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/05/2014
FECHA DE LISTADO	22/05/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/05/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, INFORMANDO QUE NO SE LOCALIZO A LA PERSONA SOLICITADA

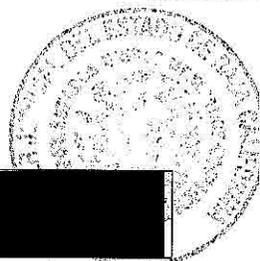


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD DE MICHOACÁN, B.G.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	84
JUICIO	SUMARIO CIVIL REGULACION DE CUSTODIA
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	02/09/2013
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	05/09/2013
FECHA DE LISTADO	06/09/2013
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/04/2014
FECHA DE LISTADO	16/04/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/04/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS Y CITACION PARA SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	35
JUICIO	ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	13/01/2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/01/2014
FECHA DE LISTADO	16/01/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20/01/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/04/2014
FECHA DE LISTADO	22/04/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/04/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO POR RECIBIDO EXHORTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	73
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED]



PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11/02/2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14/02/2014
FECHA DE LISTADO	17/02/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/02/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/05/2014
FECHA DE LISTADO	13/05/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/05/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL Materia Civil	SE HIZO CONSTAR QUE NO COMPARECIERON AL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL SOLICITADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	19
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27/02/2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03/03/2014
FECHA DE LISTADO	04/03/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06/03/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/05/2014
FECHA DE LISTADO	23/05/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/05/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CELEBRO LA PRIMERA JUNTA DE AVENIMIENTO Y SE CITO PARA UNA SEGUNDA

Así mismo el Juzgado presenta los oficios de remisión al encargado del Archivo General del Poder Judicial del Estado respecto de 403 expedientes civiles concluidos, de los cuales se anexan copia de la relación.

SECRETARIO ACTUARIO

A cargo de la Licenciada **ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	683
-----------------------------	------------

EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	06
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	567
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	93
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	06
CANCELADOS	11
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	28/05/14 EMPLAZAMIENTO Y VISTAS D.I.F. Y M.P.

Los **93** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	06
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	13
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	23
NO VIVE EN EL DOMICILIO	28
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	05
OTRAS CAUSAS	18

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/05/14	NOTIFICAR AUD. DE CONCILIACION	UNICA	SI
2.		28/05/14	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA	UNICA	SI
3.		28/05/14	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA	UNICA	SI
4.		28/05/14	VISTAS AL D.I.F. Y M.P.	UNICA	SI
5.		28/05/14	VISTAS AL D.I.F. Y M.P.	UNICA	SI
6.		28/05/14	EMLAZAMIENTO Y VISTAS D.I.F. Y M.P.	UNICA	SI

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 29 de Mayo del año dos mil catorce, de común acuerdo con la C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, **LICENCIADA LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 30 de Mayo de los corrientes.



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 30 de Mayo de dos mil catorce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. LICENCIADA LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, Juez Interina del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ INTERINA.

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO. Presente.
Secretaria Actuario en Funciones de Proyectista

LIC. MARIELA MARTÍNEZ GARCIA
Secretaria de Acuerdos Civil

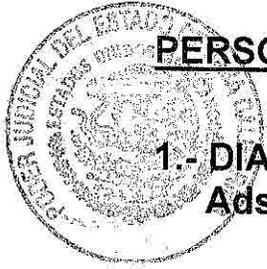
LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.
Adscrito al Área Civil

LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.
Adscrita al Área Penal



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.**
Adscrita al área Penal

2.- **LETICIA HERRERA LOERA. Presente.**
Adscrita a la Oficina de la Juez

3.- **SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.**
Adscrita al Archivo

4.- **MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.**
Adscrita a la Caja Auxiliar

5.- **MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.**
Adscrita a Oficialía de Partes

6.- **ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.**
Adscrita al área Penal

7.- **BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.**
Adscrita al área civil

8.- **DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Incapacidad medica por CATORCE DÍAS a partir del día 19 de mayo de 2004. ISSSTECALI.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 24 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PUBLICO, 1 LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS

ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO, 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, 1 LIBRO DE INCIDENTES DE EJECIÓN Y 1 LIBRO DE NARCOTICOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	55
Sentencia Definitiva Dictadas	48
Sentencia Interlocutoria Dictadas	15
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	21
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias	03
Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos	06
Audiencias Programadas	277
Audiencias Celebradas	195
Audiencias Diferidas	078
Audiencias Canceladas	04
Amparos Interpuestos	16
Exhortos Recibidos	08
Exhortos Enviados	63
Promociones	930
Oficios	888
Requisitorias	21
Ordenes de Aprehensión	06
Ordenes de Comparecencia	14
Ordenes de Reaprehensión	23
Órdenes de Cateo	00
Recibos de Ingreso	97
Amparos recibidos en Auxilio Justicia Federal	01
Despachos recibidos	02
Vistas al Ministerio Público	27
Devoluciones al Ministerio Público	00
Incidentes de Ejecución	04



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

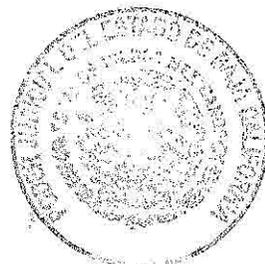
LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	24 y 25 de Octubre del 2013
NUMERO DE CAUSAS INICIADAS	055
ULTIMA CAUSA REGISTRADA	
FECHA	28 de Mayo del 2014
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA.
PROCESADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SECRETARIA. CON PROYECTO. DENTRO DEL TÉRMINO.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	930
PROMOCIONES ACORDADAS	924
PROMOCIONES CANCELADAS	006
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	662
CAUSA NÚMERO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL ESTUPEFACIENTES DENOMINADO MARIHUANA
PROCESADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 MAYO 2014
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA SECRETARIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	CON PROYECTO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE OFICIOS



CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	888
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO Consejo de la Judicatura del Estado VISITADURIA	HOMICIDIO EN RIÑA
PROCESADO Cartera Civil	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE INFORMA RELACION DE EXCARCELADOS
REMITIDO A	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
FECHA DE REMISIÓN	29 DE MAYO 2014

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	30
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	21
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	06
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MIDALIDAD DE POSEISON SIMPLE DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPOCO
PROCESADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE ENVIO 20 DE MAYO 2014, OFICIO [REDACTED]



RESULTADO DE LAS APELACIONES

SE CONFIRMAN	05
MODIFICAN	04
REVOCAN	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	01
SIN MATERIA	00
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	01
SE DESISTEN	01
PENDIENTES DE RESOLVER	18
PENDIENTES DE ENVÍO	00

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.		SENTENCIA DEFINITIVA	03 SEPT. 2013 Y 05 SEPT. 2013	12 SEPT. 2013	23 OCT. 2013	SE REPONE PROCEDIMIENTO
2.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	31 OCT. 2013	31 OCT. 2013	12 DIC. 2013	SE CONFIRMA
3.		SENTENCIA DEFINITIVA	25 OCT. 2013 Y 28 OCT. 2013	04 DE NOV. 2013	06 DIC.	SE MODIFICA
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	19 NOV. 2013	21 NOV. 2013	06 DIC. 2013	SE CONFIRMA
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	12 OCTUBRE 2013	29 NOV 2013	06 ENERO 2014	SE MODIFICA
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	28 Y 30 NOV. 2013 Y 02 DIC. 2013	13 DIC. 2013	27 FEBRERO DEL 2014	SE MODIFICA
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	06 DIC. 2013 Y 28 ENERO 2014	12 DIC. 2013 Y 10 FEB. 2014	25 MARZO DEL 2014	PENDIENTE
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	17 DICIEMBRE 2013	17 DIC 2013	06 ENERO 2014	SUSP PROC
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	17 DICIEMBRE 2013	17 DE DIC 2013	06 ENERO 2014	SE CONFIRMA
10.		SENTENCIA DEFINITIVA	04 FEB. 2014	05 FEBRERO 2014	20 FEBRERO 2014	SE DESISTIO SENTENCIADO DEL RECURSO
11.		SENTENCIA DEFINITIVA	04 FEBRERO 2014	05 FEBRERO 2014	18 FEBRERO 2014	SE CONFIRMA
12.		SENTENCIA DEFINITIVA	04 Y 05 DE FEBRER 2014	05 FEBRERO 2014	26 FEBRERO 2014	SE CONFIRMA
13.		AUTO DE FORMAL PRISIÓN	17 ENERO 2014	07 FEBRERO 2014	27 FEBRERO 2014	NO ES APELABLE AUTO
14.		SENTENCIA DEFINITIVA	17 FEBRERO 2014	19 FEBRERO 2014	15 MAYO 2015	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
15.		SENTENCIA DEFINITIVA	24 FEBRERO 2014	27 FEB 2014	10 MARZO 2014	DESIERTO
16.		SENTENCIA DEFINITIVA	23 FEBRERO 2014 Y 26 FEBRERO 2014	28 FEBRERO 2014	27 MAYO 2014	PENDIENTE DE RESOLUCION

17.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	05 MARZO 2014	05 MARZO 2014	19 MARZO 2014	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
18.		SENTENCIA DEFINITIVA	01 MARZO 2014 Y 04 MARZO 2014	06 MARZO 2014	18 MARZO 2014	SE MODIFICA
19.		AUTO QUE SOBRESEE LA CAUSA PENAL	20 MARZO 2014	21 MARZO 2014	26 MARZO 2014	PENDIENTE RESOLUCION
20.		SENTENCIA DEFINITIVA	14 MARZO 2014 Y 15 MARZO 2014	25 MARZO 2014	11 ABRIL 2014	PENDIENTE RESOLUCIÓN
21.		SENTENCIA DEFINITIVA	29 MARZO 2014, 01 ABRIL 2014 Y 02 ABRIL 2014	02 ABRIL 2014	11 ABRIL 2014	PENDIENTE RESOLUCIÓN
22.		SENTENCIA INTERLOC.	29 MARZO 2014 04 ABRIL 2014	04 ABRIL 2014	28 ABRIL 2014	SIN RESOLVER
23.		SENTENCIA DEFINITIVA	05 ABRIL 2014 08 ABRIL 2014	09 ABRIL 2014	23 ABRIL 2014	SIN RESOLVER
24.		AUTO SOBRESEE	25 MARZO 2014	09 ABRIL 2014	15 MAYO 2014	SIN RESOLVER
25.		SENTENCIA DEFINITIVA	06 ABRIL 2014 07 ABRIL 2014	09 ABRIL 2014	23 ABRIL 2014	SIN RESOLVER
26.		AUTO DE FORMAL PRISON	21 MARZO 2014 24 MARZO 2014	11 ABRIL 2014	23 ABRIL 2014	SIN RESOLVER
27.		SENTENCIA DEFINITIVA	21 ABRIL 2014	22 ABRIL 2014	08 MAYO 2014	SIN RESOLVER
28.		AUTO DE FORMAL PRISÓN	05 ABRIL 2014	28 DE ABRIL 2014	19 MAYO 2014	SIN RESOLVER
29.		AUTO QUE SOBRESEE	01 MAYO 2014	06 MAYO 2014	15 MAYO 2014	SIN RESOLVER
30.		SENTENCIA DEFINITIVA	10 MAYO 2014	12 MAYO 2014	20 MAYO 2014	SIN RESOLVER

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	63
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	44
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	05
CANCELADO	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	14
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
PROCESADO	SE OMITE
DIRIGIDO A:	JUEZ PRIMERA INSTANCIA PENAL MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	SE CITE A LOS AGENTES DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA PARA LA DILIGENCIA DE CAREOS.



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	08
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	04
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	03
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMO REGISTRADO	REMITIDO POR LA C. JUEZ SEXTO PENAL INTERINO DE MEXICALI, B.C.
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	MANEJAR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.
PROCESADO	SE OMITE
PROVENIENTE DE	REMITIDO POR LA C. JUEZ SEXTO PENAL INTERINO DE MEXICALI, B.C
A EFECTO DE	Se notifique a la ofendida, que comparezca al Juzgado exhortante a solicitar la entrega del billete que ampara la cantidad que por concepto de reparación del daño, depósito el sentenciado a su favor.

LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	21
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	20
PARCIALEMENTE DILIGENCIADA	00
SIN DILIGENCIAR	01
PENDIENTE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE	
REMITE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
A EFECTO DE:	Notificar a los sentenciados la fecha de audiencia de vista en el Tribunal de alzada.

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	06
GIRADAS	06
NEGADAS	00
PENDIENTES POR RESOLVER	00
PENDIENTES DE RADICAR	00
DEVUELTAS MINISTERIO PÚBLICO	00
CANCELADA	00
FECHA DE VENCIMIENTO POR RADICARSE	00

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	14
GIRADAS	14
DECRETADAS	14
NEGADAS	00
POR PERDÓN	00
CANCELADAS	00
PENDIENTES DE GIRAR	00

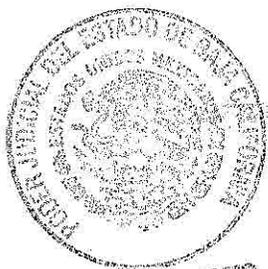
LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Sin movimiento en el periodo a sujeto a revisión

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

DECRETADAS	23
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
ACUSADO	SE OMITE
FECHA EN QUE SE DECRETO	27 de Mayo del 2014

El suscrito visitador hace constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.



JUZGADO EN MATERIA
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN

Sin movimiento en el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

Sin movimiento en el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

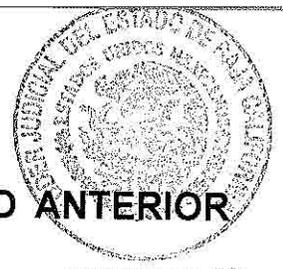
CANTIDAD DE VALORES	97
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	27 MAYO 2014
POR LA CANTIDAD DE	\$64.76 SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	PAGO MULTA

OBSERVACION: El suscrito visitador hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA**, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reintegros o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL

AMPAROS RECIBIDOS	01
AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO	01
EL ÚLTIMO PROMOVIDO POR	
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	25 DE FEBRERO DEL 2014

**LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR
DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:**



JUZGADO ENTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

INTERPUESTOS	16
CONCEDIDOS del Estado	00
NEGADOS VISTADURIA Materia Civil	01
SOBRESEÍDOS	05
EN TRÁMITE O PENDIENTES	10
ÚLTIMO REGISTRADO	Procedente del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**RESULTADO DE AMPAROS INTERPUESTOS EN EL
PERIODO ANTERIOR**

CONCEDIDOS	03
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	04
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01

LIBRO DE DESPACHOS

DESPACHOS RECIBIDOS	02
DEBIDAMENTE DELIGENCIDOS	02
PARCIALEMENTE DILIGENCIDOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
PENDIENTE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE	AMPARO ADMINISTRATIVO [REDACTED]
REMITE	Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
A EFECTO DE:	Notificar al tercero interesado la admisión del recurso de revisión, contra la sentencia.

LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO

CANTIDAD DE VISTAS CONCEDIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA FORMULACIÓN DE	27
--	-----------



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

CONCLUSIONES	
LA ULTIMA, CORRESPONDIENTE A LA CAUSA PENAL NUMERO	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL ESTUPEFACIENTE S DENOMINADO MARIHUANA.
PROCESADO	SE OMITE

LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO

Sin movimiento en el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE INCIDENTES DE EJECUCIÓN

RECIBIDOS	04
PROCEDENTE	03
NEGADOS	00
SE REALIZO COMPUTO	00
PENDIENTES	01

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	63
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	48
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	15
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	48
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	15
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	00

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	LESIONES CALIFICADAS
INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
FOJAS	1357
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	ORDINARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11 DE MARZO DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	26 DE MARZO DEL 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - -PRIMERO.- Ante la Procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a ██████████ de ██████████ de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión del delito de LESIONES CALIFICADAS tipificado en el artículo 137 con relación al 138, párrafo segundo, 143, 147, 148, fracción II y 149 del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por la Agente del Ministerio Público; consecuentemente. - - - - -</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>- - - -SEGUNDO.- Se le impone una pena de UN AÑO OCHO MESES DE PRISIÓN Y CUARENTA DÍAS MULTA equivalentes a \$2,192.00 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la pena privativa impuesta deberá de cumplir en el lugar que le asigne la Dirección de Prevención y Readaptación</p> </div>



SECRETARÍA
DE PRISIONES Y FURTO
CIUDAD DE Tijuana, B.C.

Social del Estado, computada a partir de su ingreso al mismo, **abonándosele los días que estuvo privado de su libertad (25 de septiembre de 2012 al 11 de julio de 2013).**-----

- - - -TERCERO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos de la parte ofendida a fin de que los haga valer en la vía legal correspondiente.-----

- - -CUARTO.- Se concede al sentenciado el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, por una multa de **\$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, así como la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de **\$6,000.00 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en cualquiera de las formas que establece la ley; beneficio que se hará efectivo previo el pago de la multa impuesta como pena.-----

- - -QUINTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.-----

- - -SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-----

- - -SÉPTIMO.- Proceda el



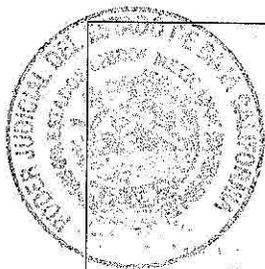
Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



Actuario a notificar a las partes la presente resolución, así como el derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de **JUZGAMIENTO DE PRIMER INSTANCIA** apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos, remitiéndose copia certificada de esta resolución a las autoridades administrativas correspondientes. - - - - -

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
FOJAS	585
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	ORDINARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04 DE MARZO DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	20 DE MARZO DEL 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsables a [REDACTED] de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión del delito de DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS tipificado en el artículo 226, fracción I del Código Penal para Baja California, por el que fueron acusados en definitiva por el Agente del Ministerio Público. - - - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- Por ende, se les impone una pena de UN AÑO DE PRISIÓN que deberán de cumplir en el lugar que les asigne la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, que empezará a contar a partir de la fecha en que ingresen al</p>



JUZGADO ENTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

mismo. De igual manera, se les impone **CINCUENTA DÍAS MULTA** equivalentes a \$2,740.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - - - -

- - - **-TERCERO.-** Se condena a los sentenciados al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos de la parte ofendida a fin de que los haga valer en la vía legal correspondiente.- - - - -

- - - **-CUARTO.-** Se concede a los sentenciados el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, por una multa de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de \$6,000.00 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas que establece la ley; beneficio que será efectivo previo el pago de la multa impuesta como pena y de la reparación del daño.- - - - -

- - - **-QUINTO.-** Se decreta en perjuicio de los sentenciados la suspensión de sus derechos políticos por el mismo tiempo de la condena impuesta.- - - - -

- - - **-SEXTO.-** Después de que cause ejecutoria esta sentencia amonéstese públicamente a los sentenciados, haciéndoles ver las consecuencias del delito que cometieron, exhortándolos a la enmienda y conminándolos a evitar su reincidencia. - - - - -



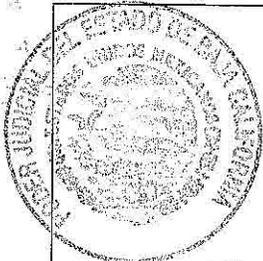
Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



- - - **-SÉPTIMO.-** Proceda el Actuario a notificar a las partes que tienen el derecho y término de cinco días para interponer el recurso de apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos; remitiéndose copia certificada de esta resolución a las autoridades correspondientes.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	HOMICIDIO EN RIÑA
INICIO	02 DE MARZO DEL 2011
FOJAS	1,246
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	ORDINARIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	24 DE ENERO DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	14 DE FEBRERO DEL 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - -PRIMERO.- Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a [REDACTED] de la comisión del delito de HOMICIDIO EN RIÑA previsto en el artículo 125 del Código Penal para Baja California, por el que fueron acusados en definitiva por el Agente del Ministerio Público.</p> <p>- - - -SEGUNDO.- Por ende, se les impone una pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN, misma que deberán cumplir en el lugar que les asigne la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, computada desde que han estado reclusos preventivamente por la comisión del delito por el que se les sentencia (tres de Marzo del año dos mil</p>



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

once).- - - - -

- - - -TERCERO.- Se condena a

[REDACTED] al pago de la reparación del daño, a favor de los padres del occiso o, quien acredite debidamente en autos la relación filial que los une con el occiso; lo anterior tal y como se expone en el considerando sexto de esta resolución.- - - - -

- - - -CUARTO.- No se concede a los sentenciados los beneficios de la sustitución de la pena, ni de suspensión de la ejecución de la misma, por las razones expuestas en el considerando séptimo de esta resolución.- - -

- - - -QUINTO.- Se decreta en perjuicio de los sentenciados la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta. - - - -

- - - -SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente a los sentenciados

[REDACTED]
[REDACTED] haciéndoles ver las consecuencias del delito que cometieron, exhortándolos a la enmienda y conminándolos a evitar su reincidencia. - - - - -

- - - -SÉPTIMO.- Notifíquese a las partes esta sentencia, así como el derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos,

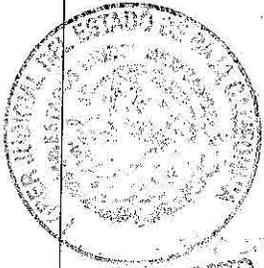


Consejo de la Judicatura del Estado

remitiéndose copia certificada de esta resolución a las autoridades administrativas correspondientes.-----

VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
INICIO	30 DICIEMBRE 2013
FOJAS	120
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	SUMARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11 DE ABRIL DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	22 DE ABRIL DEL 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a [REDACTED] de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión de los delitos de MANEJAR UN VEHÍCULO DE MOTOR BAJO EL INFLUJO DE ESTUPEFACIENTES y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA, previstos en los artículos 255 y 227 con relación al 231, 75, párrafo primero y 14, fracción II del Código Penal para Baja California, por los que fue acusado en definitiva por la Agente del Ministerio Público. -</p> <p>SEGUNDO.- Por ende, se le impone a [REDACTED] una pena de SEIS MESES DE PRISIÓN y TREINTA DÍAS MULTA equivalentes a \$1,723.80 (SON MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 80/100.-----</p> <p>TERCERO.- Se condena al sentenciado al pago de la</p>



JUZGADO UNICO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

reparación del daño, a favor de

██████████ por la cantidad de \$11,533.00 M.N. (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), según lo establecido en el dictamen de avalúo que obra a foja 122 a 128 de autos. - - - - -

CUARTO.- Se le concede al sentenciado el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, por una multa de **\$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, así como la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de **\$6,000.00 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en cualquiera de las formas que establece la ley; beneficio que se hará efectivo previo el pago de la multa impuesta como pena. - - - - -

QUINTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la inhabilitación para conducir vehículo de motor por el tiempo de **UN MES**, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta sentencia. - - - - -

SEXTO.- De igual manera, se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta. - - - - -

SÉPTIMO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias de los delitos que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. - - - - -

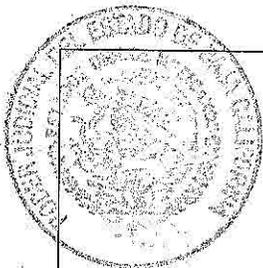
OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes esta sentencia, así como el



derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos, remitiéndose copia certificada de esta resolución a las autoridades administrativas correspondientes y hecho que sea, archívese este asunto como totalmente concluido.- - -

VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
INICIO	08 DE NOVIEMBRE DEL 2013
FOJAS	116
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	SUMARIO
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20 DE FEBRERO DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	27 DE FEBRERO DEL 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. [REDACTED]</p> <p>es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DEL ESTUPEFACIENTE DENOMIANDO MARIHUANA, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.- - - - -</p> <p>SEGUNDO. Se le imponen UN AÑO DE PRISIÓN y un día multa, equivalente a \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), contados a partir del tiempo que ha estado privado de su libertad (seis de noviembre de dos mil trece)</p> <p>TERCERO. Se concede al sentenciado los beneficios previstos en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones previstos en el considerando</p>



ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL, C.A.

sexto de este fallo.- - - - -

CUARTO. De igual se le concede **EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL**, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.

QUINTO. Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.-

SEXTO. Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.- - - - -

SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.- - - - -

OCTAVO. Amonéstese al sentenciado.- - - - -

Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro del término que marca la Ley.

Consejo de la Judicatura
del Estado

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARÍAS DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL

PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	147
AUDIENCIAS CELEBRADAS	105
AUDIENCIAS DIFERIDAS	040
CANCELADAS	002

Las 40 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO EL TESTIGO, OFENDIDO O REPRESENTANTE LEGAL	26
NO COMPARECIO EL DEFENSOR PARTICULAR	04
SE SUSPENDE EL PROCESO PENAL	02
NO COMPARECIO LA PARTE, SIN SABER SI FUE CITADO POR EXHORTO	02
NO CITADOS POR EL ACTUARIO	03
NO SE LOCALIZO DOMICILIO ALGUN, NO OBSTANTE BUSQUEDA POR MEDIO DE OFICINAS DESCENTRALIZADAS.	02
SE DESISTIO DE LA PRUEBA EL OFERENTE	01



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **13 de Junio del año dos mil catorce**, relativa al proceso penal con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la **prueba careos procesales entre la parte ofendida y testigo de descargo.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	121
DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESION DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	05 DE ABRIL DEL 2014
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	REGRESA EXHORTO NÚMERO [REDACTED], QUE SE REMITIO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DE LO PENAL EN TURNO DE MEXICALI, PARA SOLICITAR CITE A LOS AGENTES APREHENSORES PARA INTERROGATORIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	101
DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESION DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO




	PSICOTROPICO.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO Consejo de la Judicatura del Estado	07 DE MARZO DEL 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL VISITADURIA Materia Civil	SE SEÑALO AUDIENCIA DE VISTA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	158
DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESION DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO Y DEL ESTUPEFACIENTE DE MARIHUANA.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	03 DE MARZO DEL 2014.
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	DEFENSOR PARTICUALR SOLICITA SE LE CONCEDA FIRMAR CADA 15 DIAS EN EL LIBRO DE PROCESADOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	345
DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESION DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO Y DEL ESTUPEFACIENTE DE MARIHUANA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	17 DE NOVIEMBRE DEL 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENO LA CELEBRACIÓN DE CAREOS PROCESALES ENTRE LOS TESTIGOS DE DESCARGO CON LOS AGENTES APREHENSORES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	134



DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESION DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO Y CON FINES VENTA.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	11 DE ABRIL DEL 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	PROCESADA DESIGNA REPRESENTANTE COMUN EN EL JUICIO.

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA PAULINA NAVARRO MANZO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	130
AUDIENCIAS CELEBRADAS	090
AUDIENCIAS DIFERIDAS	038
CANCELADAS	002

Las **38** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO EL TESTIGO, OFENDIDO O REPRESENTANTE LEGAL, DEFENSOR PARTICULAR	15
NO FUE CITADO EL PROCESADO POR EL ACTUARIO	01
NO FUE LOCALIZADO EL DOMICILIO DEL TESTIGO, PROCESADO	05
NO COMPARECIO LA PARTE, SIN SABER SI FUE CITADO POR EXHORTO	02
NO SE REALIZO EL TRASLADO DEL PROCESADO DEL CERESO	01
NO FUE PRESENTADA LA PARTE POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL	04
NO COMPARECIO PROCESADO (por fallecimiento, enfermedad embolia, suspendido por O.R.)	06
POR SER DIA INHABIL	02
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	02

Al revisar la agenda que maneja la segunda secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las

diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene programadas audiencias hasta el día 25 de Junio del año dos mil catorce, relativa al expediente número [REDACTED] por el delito de **CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA**, para desahogar la prueba de careos procesales entre el procesado y el agente aprehensor.

VISITADURIA
Materia Civil

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	274
DELITO	HOMICIDIO POR CULPA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	25 DE MARZO DEL 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15 DE MAYO DEL 2014, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PROCESADO A FIRMAR CADA QUINCE DIAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	179
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	22 DE MAYO DEL 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28 DE MAYO DEL 2014, ACUERDO SE RECIBE INFORME DE AUTORIDAD Y SE ORDENA CAREOS PROCESALES ENTRE EL PROCESADO Y EL EX AGENTE DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	346
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES

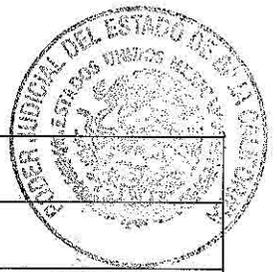
	O DE AGUAS.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	11 DE JUNIO DEL 2011
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26 DE MAYO DEL 2014, ACUERDO EN EL CUAL SE ORDENAN CAREOS SUPLETORIOS, ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE OFENDIDA Y LOS TEWSTIGOS DE CARGO, CON EL TESTIGO DE DESCARGO.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	262
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	17 DE ENERO DEL 2011
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26 DE MAYO DEL 2014, ACUERDO QUE ORDENA CAREOS PROCESALES ENTRE TESTIGO DE DESCARGO Y LA PARTES OFENDIDA, ASÍ COMO CON DOS TESTIGOS DE CARGO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	91
DELITO	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	07 DE MARZO DEL 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALO AUDIENCIA DE VISTA

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

SECRETARIO ACTUARIO

1.- A cargo del **Licenciado MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	799
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	779
EXP. SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	004
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	007
EXPEDIENTES CANCELADOS	006
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXP. DE MAYOR TIEMPO	
ULTIMO EXP. CARGADO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOTRAFICO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTRÓFICO DENOMINADO METANFETAMINA.
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar a las partes, la prueba de Informe de autoridad.

Los 04 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	04
--------------------------	----

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27 MAYO 2014	Notificar Sentencia	Primera	X
2.		28 MAYO 2014	Notificar Sentencia	Segunda	X
3.		28 MAYO 2014	Notificar prueba Informe autoridad	Primera	X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



A cargo de la **C. MARIA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo provisionalmente de la **C. GUADALUPE LAZCANO HERRERA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.



Consejo de la Judicatura
del Estado

- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

Visita
Materia Civil

JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA CIVIL, B.C.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo el relativo a la Comisaria, que se encuentra incapacitada.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. **JUEZ Licenciada LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, titular interina de manifiesta:

En relación con los exhortos civiles pendientes de diligenciar, se debe a que todos están acordados, pero son de fecha muy reciente y serán diligenciados la brevedad puesto que, o bien requieren acompañar a la actuario o tienen fecha de audiencia programada. En cuanto al libro de objetos penales, el mismo no tuvo movimiento, dado que los procesos de narcomenudeo se reciben con el narcótico asegurado y resguardado en el Ministerio Público consignante. El libro de Cédulas Profesionales esta sin movimiento debido a que ahora se realizará en forma digital ante el propio Consejo de la Judicatura. Siendo pertinente aclarar que si bien no hay muchos inicios en materia penal, sigue habiendo movimiento de procesos dado que se hacen efectivas muchas ordenes, y hay muchos incidentes tales como el de cancelación de antecedentes penales.

Con lo anterior se da por concluida la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día Treinta de Mayo del año dos mil catorce, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como la C. Juez Interina Licenciada **LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados

ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO, MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA, ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO y PAULINA NAVARRO MANZO.



LIC. WALTER BAROCIO.
Visitador en Materia Civil del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

VISITADURIA
Materia Civil

LIC. LUCÍA ISABEL SANCHEZ RAMOS
Juez Interino del Juzgado Mixto de Primera Instancia
en Ciudad Morelos, B.C.

LIC. ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO
Secretario Actuario en Funciones de Proyectista

LIC. MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA
Primer Secretaria de Acuerdos área Civil

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO
Primera Secretaria de Acuerdos área penal

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO
Segunda Secretaria de Acuerdos área Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 81/2014 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 29 Y 30 DE MAYO DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 57 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

